

de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 6 de junio de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 31/95).**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, referencia ERP/6563, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollo Hídrico Andaluz, S.A.

Domicilio: C/ General Tamayo, 7-2.º, 3. Almería.

Finalidad: Destilación de agua de mar y producción simultánea de energía eléctrica en t.m. de El Ejido (Almería).

Características principales de la instalación:

Grupo Motor Generador:

- Motor diésel de 30510 Kw. de potencia mecánica, a 103,4 r.p.m., alimentado por fuel-Oil (gas en el futuro).

- Alternador sincrónico, trifásico de potencia nominal 37.300 Kva., tensión de salida 11 Kv., 50 Hz a 103,4 r.p.m.

Otros equipos:

- Transformador de acomplamiento a la red de Compañía Sevillana de Electricidad 11 Kv./132 Kv. de potencia nominal 36 MVA.

- Dos transformadores para alimentar a los circuitos auxiliares de mando, protección y alumbrado de 800 Kva. cada uno y relación de transformación 11.000 V/400 V.

- Aparellaje general de mando y protección.

Presupuesto: 1.532.237.794 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Hnos. Machado, 4. Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 3 de enero de 1995.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se relacionan sobre el expediente de convalidación de la concesión que se cita. (EC-JA-60).**

Por la empresa concesionaria del servicio público de ttes. de viajeros por carretera de carácter regular, permanente y de uso general entre Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas (V-3342, JA-349-CA), Transportes Generales Comés, S.A., fue solicitada la sustitución de la concesión con fecha de 31 de octubre de 1989, conteniéndose las actuaciones en el EC-JA-60.

Con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 21 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA, núm. 3 de 12 de enero de 1990) del EC-JA-60, la empresa adjudicataria de la concesión, Ttes. Generales Comés, S.A. presenta solicitudes de modificación del EC-JA-60, con las siguientes

fechas: 12 de marzo de 1993, 14 de junio de 1993, 30 de mayo de 1994, 17 de junio de 1994 y 11 de mayo de 1995.

Dado que dichas modificaciones no han sido incluidas en el EC-JA-60, se sometió a información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOJA núm. 11 de 10 de febrero de 1989), reguladora de la sustitución de las concesiones.

Se convocan expresamente a los ayuntamientos interesados y concesionarios afectados.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la Oficina de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Ttes., sita en la Plaza de la Constitución s/n.

Cádiz, 29 de mayo de 1995.- El Delegado, José de Mier Guerra.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación del expediente de sustitución EC-JA-006 integrado por la concesión V-1172, JA-104-MA de titularidad de Autocares Valle Niza, S.L. (PP. 3682/93).**

Solicitud de modificación del expediente de sustitución EC-JA-005 integrado por la concesión V-1172, JA-104-MA entre Almachar-Torre del Mar, con prolongación a Málaga, e Hijuelas V-1172, JA-104-MA de titularidad de Autocares Valle Niza, S.L.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta información pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y en concreto a los Ayuntamientos de Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Moclinejo, El Borge, Almachar, Cufar, Benamargosa y Riogordo.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Keromnés, núm. 2.

Málaga, 8 de noviembre de 1993.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.**

Acuerdo de fecha 9 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angeles España Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor F.J.C.E., significándole que contra la misma puede interponerse oposición

ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alfonso Hidalgo Merceguer al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Guarda de los menores J.H.L. e I.H.L., delegando dicha guarda bajo la vigilancia de esta entidad pública en el Director del Centro de Protección señalado en la citada Resolución.

Málaga, 8 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Rahouni y doña Malika al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores S.R. y Y.R., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 8 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Atencia Núñez y doña Ana Caballero Franco al haber resultado en ignorado

paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 21 de abril de 1995 de la menor S.A.C., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Villegas Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de mayo de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a los menores I.V.B., I.V.B. y J.V.B.

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de junio de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Pilar Villaverde de la Torre al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor R/N de M.P.V.T., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.